



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-25304, por el cual el Profesor Titular, Dr. Jorge Horacio Gentile, eleva la propuesta para desarrollar el curso opcional "Derecho Parlamentario", conforme lo establecido por Ordenanza HCD N° 4/03; y

CONSIDERANDO:

Que los espacios curriculares opcionales previstos en el Plan de Estudios 207/99, son aquellas actividades curriculares que el alumno puede seleccionar para ampliar su formación integral, dentro de la oferta específica destinada al campo del conocimiento de la Carrera de Abogacía, constituyendo un elemento instrumental y articulador para que la estructura curricular del Plan de Estudios sea permeable a las transformaciones y profundizaciones propias de la disciplina jurídica que surgen del cambio social y cultural;

Que las propuestas formuladas poseen carácter innovador, diversificado y flexible y promueven en su formulación formas pedagógicas que implican la enseñanza interdisciplinaria, la transmisión de conocimientos y la adquisición de habilidades centrados en problemas y en su solución, convocando la participación e integración de diferentes disciplinas o asignaturas;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por 15 votos por la afirmativa contra 1 voto por la negativa;

Por ello;

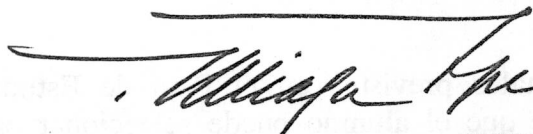
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la propuesta de curso formulada para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 4/03), para ser implementado en el primer cuatrimestre del año académico 2005, denominado **DERECHO PARLAMENTARIO**, polivalente, de 60 horas cátedra y 6 créditos, bajo la titularidad del Dr. **Jorge GENTILE** e integrada por los Docentes Abs. **Juan BRÜGGE** y **Diego FROSSASCO**.

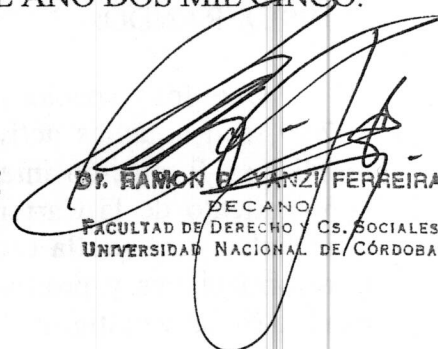
Art. 2°.- Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de las ofertas opcionales aprobadas, gestionando las mismas conforme lo establecido por los artículos 13, 15, 20 a 24 de la Ord. HCD N° 4/03

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica Despacho de Alumnos y al Departamento de Derecho Público a sus efectos oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.



LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 13/05.-